BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 18 de mayo de 2023 | NÚM. 66

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—10-23/PES-00044. Pregunta sobre la medida "Establecimiento de subvenciones de reformas de infraestructuras destinadas a la lucha contra la despoblación aumentando la puntuación en materia de accesibilidad" del Plan Operativo de Accesibilidad 2021. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—10-23/PES-00045. Pregunta sobre la medida "Puesta en marcha de la instancia inclusiva" del Plan Operativo de Accesibilidad 2021. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—10-23/PES-00046. Pregunta sobre la medida "Elaboración de un itinerario formativo en materia de discapacidad y lanzamiento de los primeros cursos dirigidos al personal de la Administración de la Comunidad Foral en general" del Plan Operativo de Accesibilidad 2021. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—10-23/PES-00047. Pregunta sobre la medida "Diseño y creación de un registro común de personas con discapacidad con baremo de transporte" del Plan Operativo de Accesibilidad 2021. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—10-23/PES-00048. Pregunta sobre la evaluación de la tercera medida del primer cambio establecido en el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 para la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—10-23/PES-00049. Pregunta sobre la evaluación de la cuarta medida del primer cambio establecido en el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 para la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—10-23/PES-00050. Pregunta sobre la evaluación de la segunda medida del primer cambio establecido en el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 para la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—10-23/PES-00051. Pregunta sobre la revisión de las encuestas de satisfacción utilizadas en el Plan de Evaluación del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para hacerlas accesibles. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—10-23/PES-00052. Pregunta sobre la evaluación de la segunda medida del segundo cambio establecido en el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 para la Dirección General del Servicio Navarro de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—10-23/PES-00054. Pregunta sobre el cumplimiento de la moción que insta a incentivar la atención presencial, especialmente en el medio rural, a las entidades bancarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
—10-23/PES-00055. Pregunta sobre la variación del importe de la partida "Subvención a entidades locales de Navarra para impulso y apoyo LGTBI+". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
—10-23/PES-00058. Pregunta sobre la herramienta informática para el establecimiento de un cuadro de mando con indicadores unificados para el sector de la discapacidad en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
—10-23/PES-00059. Pregunta sobre las reuniones de la Comisión Interdepartamental y del Comité Ejecutivo para la implantación en Navarra de la Agenda 2030. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

Serie F:
PREGUNTAS

10-23/PES-00044. Pregunta sobre la medida "Establecimiento de subvenciones de reformas de infraestructuras destinadas a la lucha contra la despoblación aumentando la puntuación en materia de accesibilidad" del Plan Operativo de Accesibilidad 2021

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la medida "Establecimiento de subvenciones de reformas de infraestructuras destinadas a la lucha contra la despoblación aumentando la puntuación en materia de accesibilidad" del Plan Operativo de Accesibilidad 2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 10 de febrero de 2023.

Pamplona, 6 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta escrita (PES-00044) realizada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

En el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 se establecía para la Dirección General de Administración Local y Despoblación un único cambio cuya única medida consistía en: Establecimiento de subvenciones de reformas de infraestructuras destinadas a la lucha contra la despoblación aumentando la puntuación en materia de accesibilidad.

¿Por qué se ha señalado como "finalizada" en la evaluación de este Plan si el informe recoge expresamente en sus páginas 112-113 que el presupuesto de accesibilidad "supone un 11,0 % del total previsto para este tipo de actuaciones en los próximos años" y la meta que se perseguía era conseguir, al menos, un 15 %?

En primer lugar, agradecerle su interés por las medidas recogidas en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021.

El Plan de accesibilidad 2021 de la Dirección General de Administración Local y despoblación reflejaba la siguiente medida:

Valorar de forma diferenciada asignando mayor puntuación a las actuaciones en materia de accesibilidad dentro de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de Navarra para infraestructuras destinadas a la lucha contra la despoblación.

La meta era conseguir en al menos un 15 % de las reformas realizadas en la convocatoria se dediquen a la mejora de la accesibilidad de edificios dotacionales de ayuntamientos y concejos. Teniendo en cuanta que la convocatoria contaba con 1.200.000 €, el presupuesto destinado a accesibilidad debía de ser de 180.000 €.

Cambio-Medida	Definición completa
Cambio 1	**C1. Fomentar actuaciones de accesibilidad universal en los edificios dotacionales de los ayuntamientos y concejos de Navarra.**
Medida 1	M1. Establecimiento de subvenciones de reformas de infraestructuras destinadas a la lucha contra la despoblación aumentando la puntuación en materia de accesibilidad.

Mediante Resolución 104E/2021 de 29 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, se aprueba la convocatoria de subvenciones a municipios y concejos en riesgo de Despoblación, para inversiones destinadas a la lucha contra la Despoblación en el año 2021.

Se establecen como Inversiones financiables, aquéllas destinadas a iniciativas que contribuyan a dar una respuesta a las demandas y necesidades planteadas en relación con la Estrategia de Lucha contra la Despoblación en Navarra, favoreciendo la consecución de sus objetivos, y que puedan enmarcarse en los siguientes apartados:

a) Construcción, ampliación o reforma de dotaciones para uso administrativo, social, cultural, deportivo, recreativo y turístico en función de sus competencias.

b) Reforma y/o adquisición de viviendas destinadas al alquiler.

Los Criterios de valoración puntuaban con hasta 5 puntos las actuaciones destinadas a accesibilidad:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA INVERSIÓN	**HASTA 100 PUNTOS**
CRITERIO A: ÁMBITO TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN	HASTA 50 PUNTOS
A.1. ÍNDICE DE NIVEL DE RIESGO DE DESPOBLACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL QUE SE REALIZA LA INVERSIÓN 1. Riesgo extremo: 40 puntos 2. Riesgo intenso: 30 puntos 3. Riesgo importante: 20 puntos 4. En declive intenso: 10 puntos 5. En declive moderado: 3 puntos	Hasta 40 puntos
A.2. GRADO DE ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO O CONCEJO EN EL QUE SE REALIZA LA INVERSIÓN (*)	Hasta 5 puntos
A.3. ÍNDICE DE MASCULINIZACIÓN DEL MUNICIPIO O CONCEJO EN EL QUE SE REALIZA LA INVERSIÓN (*)	Hasta 5 puntos
CRITERIO B: VALORACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVERSIÓN	HASTA 50 PUNTOS
B.1. NECESIDAD DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN 1. Necesidad de intervención urgente e ineludible: 20 puntos 2. Necesidad de intervención a corto o medio plazo: 12 puntos 3. Obras convenientes: 5 puntos	Hasta 20 puntos
B.2. ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN EN NAVARRA 1. Adecuación de la propuesta: hasta 16 puntos 2. Beneficios esperados: hasta 3 puntos 3. Colectivos beneficiarios: hasta 3 puntos 4. Viabilidad de la inversión: hasta 3 puntos	Hasta 25 puntos
B.3. INCLUSIÓN DE ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD **1. Presupuesto accesibilidad ≥ 30% total: 5 puntos** **2. Presupuesto accesibilidad 10≥ y <30% total: 2 puntos**	**Hasta 5 puntos**

Una vez resuelta la convocatoria, se calculó el presupuesto real ejecutado, destinado a actuaciones de accesibilidad, siendo este de 127.164,09 €.

La medida estaba propuesta para el ejercicio 2021, que es cuando se realizó la convocatoria, en consecuencia, se indica como finalizada. El resultado final, es consecuencia de las solicitudes y necesidades de las entidades locales.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de marzo de 2023

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

---

10-23/PES-00045. Pregunta sobre la medida "Puesta en marcha de la instancia inclusiva" del Plan Operativo de Accesibilidad 2021

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la medida "Puesta en marcha de la instancia inclusiva" del Plan Operativo de Accesibilidad 2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 10 de febrero de 2023.

Pamplona, 3 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta escrita realizada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

En el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 se establecía para la Dirección General de Desarrollo Rural y Medio Ambiente un segundo cambio cuya segunda medida consistía en: Puesta en marcha de la instancia inclusiva.

¿Por qué se ha señalado como "finalizada" en la evaluación de este Plan si el informe recoge expresamente en sus páginas 106-107 que "a 31 de diciembre de 2021 la instancia inclusiva estaba diseñada, pero pendiente de implantación por Registro General" y el objetivo era la puesta en marcha de la misma?

Como ya conoce, este Gobierno de Navarra, por primera vez en la historia ha venido a dar cumplimiento a lo previsto en la normativa de accesibilidad universal en relación con la aprobación de planes de actuación en ésta materia.

En consecuencia, el actual Gobierno de Navarra aprobó el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021, al que siguió el Plan Operativo de Accesibilidad Universal de 2022 y, actualmente estamos en elaboración del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2023.

En relación con la medida "Puesta en marcha de la instancia inclusiva" a 31 de diciembre de 2021 la instancia se había diseñado y únicamente estaba pendiente su publicación.

El trabajo de la elaboración de la instancia general inclusiva se ha llevado a cabo conjuntamente con la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto aprovechando un trabajo que se había realizado ya con anterioridad en la oficina de registro de Elizondo del actual Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Más allá de compartir o no la valoración de la medida que se hace en la evaluación del Plan Operativo de Accesibilidad Universal de 2021 convendrá con nosotros en que la accesibilidad cognitiva es necesaria para no dejar a nadie atrás y para que todas las personas puedan acceder en igualdad de condiciones a los servicios públicos. Es por ello, que ha sido importante la labor de convertir en lectura fácil la instancia general, que es el documento más habitual de relación de la ciudadanía con nuestra Administración.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de marzo de 2023

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

10-23/PES-00046. Pregunta sobre la medida "Elaboración de un itinerario formativo en materia de discapacidad y lanzamiento de los primeros cursos dirigidos al personal de la Administración de la Comunidad Foral en general" del Plan Operativo de Accesibilidad 2021

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la medida "Elaboración de un itinerario formativo en materia de discapacidad y lanzamiento de los primeros cursos dirigidos al personal de la Administración de la Comunidad Foral en general" del Plan Operativo de Accesibilidad 2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 10 de febrero de 2023.

Pamplona, 3 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00046) realizada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

En el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 se establecía una única medida en la Dirección General de Función Pública: Elaboración de un itinerario formativo en materia de discapacidad y lanzamiento de los primeros cursos dirigidos al personal de la Administración de la Comunidad Foral en general.

¿Por qué se ha señalado como "finalizada" en la evaluación de este Plan si entre las metas que se pretendían conseguir está la elaboración de un curso para formación general y otro para unidades de atención a la ciudadanía y el propio informe señala que sólo se ha desarrollado un único curso?

En respuesta a su pregunta, la medida "Elaboración de un itinerario formativo en materia de discapacidad y lanzamiento de los primeros cursos dirigidos al personal de la Comunidad Foral de Navarra" a 31 de diciembre de 2021 el curso "Modo accesible" se había entregado y se había celebrado el primer curso piloto (entre el 9 y el 30 de noviembre), al cual, entre otras personas se invitó a un parlamentario o parlamentaria de cada uno de los grupos.

Este curso, "Modo Accesible", puede ser utilizado para la formación de cualquier persona en trato e interacción con personas con discapacidad, incluidas las personas de unidades de atención a la ciudadanía. No obstante, informarle que se hicieron cursos específicos para personas que presentan sus servicios en unidades de atención a la ciudadanía en 2021.

Por tanto, a nuestro criterio es correcta la información facilitada de que la medida está finalizada el 31 de diciembre de 2021.

Este formato de formación masiva va a seguir siendo ofertado al personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y se va a hacer público para que se pueda formar quien lo desee, con carácter abierto y gratuito como una medida más de fomento de la accesibilidad universal.

En cualquier caso, convendrá con nosotros en que esta innovadora medida, innovadora tanto por su calidad como por la cantidad de personas que ya se han formado (más de 1.500), es una medida absolutamente necesaria, oportuna y acertada para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a información, bienes y servicios en igualdad de condiciones, con seguridad, comodidad y autonomía.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de marzo de 2023

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

10-23/PES-00047. Pregunta sobre la medida "Diseño y creación de un registro común de personas con discapacidad con baremo de transporte" del Plan Operativo de Accesibilidad 2021

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la medida "Diseño y creación de un registro común de personas con discapacidad con baremo de transporte" del Plan Operativo de Accesibilidad 2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 10 de febrero de 2023.

Pamplona, 3 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00047) realizada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

En el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 se establecía para la Dirección General del ORS, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales un único cambio cuya primera medida consistía en: Diseño y creación de un registro común de personas con discapacidad con baremo de transporte.

¿Por qué se ha señalado como "ejecutada al 50 %" en la evaluación de este Plan si el informe recoge expresamente en su página 60 que no existen indicadores al respecto?

Si bien es cierto que en el informe de seguimiento del Plan Operativo de Accesibilidad de 2021, el indicador no recoge la acción completada, en ese ejercicio se sentaron las bases de trabajo que culminaron con la Orden Foral 52/2022, de 7 de marzo, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral –publicada el 24 de marzo de 2022– así como la coordinación de trabajos para una prospección de las necesidades y actuaciones a realizar con la Federación navarra de municipios y Concejos (FNMC), el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra CERMIN y otros colectivos.

Se concluye, tal como fue anunciado que el Departamento de Derechos Sociales ya finalizó el pasado semestre la creación del registro único de autorizaciones para todas las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, con el que evitará duplicidades y usos indebidos de las credenciales. Además, este sistema auxiliará en la tramitación a las personas afectadas, facilitará la gestión de las entidades locales al mismo tiempo que garantizará los derechos de las personas con discapacidad a obtener estas tarjetas y no se produzcan usos fraudulentos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de marzo de 2023

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

10-23/PES-00048. Pregunta sobre la evaluación de la tercera medida del primer cambio establecido en el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 para la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la evaluación de la tercera medida del primer cambio establecido en el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 para la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 10 de febrero de 2023.

Pamplona, 3 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00048) realizada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

En el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 se establecía para la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto un primer cambio cuya tercera medida consistía en: Adecuación de las páginas web existentes al cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

¿Por qué se ha señalado como “finalizada” en la evaluación de este Plan si el informe recoge expresamente en su página 42 que “el análisis de las páginas web se ha iniciado durante 2021, pero no se encontraba finalizado a 31 de diciembre”, la ejecución presupuestaria de la medida se sitúa en sólo el 36% de lo previsto y todos los indicadores de la medida aparecen vacíos?

Respecto a su solicitud, en relación con la medida “Adecuación de las páginas web existentes al cumplimiento de la normativa de accesibilidad” a 31 de diciembre de 2021 y en relación con esta medida se habían realizado las siguientes actuaciones:

Como consecuencia del Plan surgió una dinámica de coordinación entre la Unidad Responsable de Accesibilidad (URA) de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto y la unidad técnica de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, que se ha materializado en reuniones quincenales de trabajo y coordinación.

El objetivo de este equipo de trabajo es el estar alineados con el Observatorio de Accesibilidad Web, que analiza y mide a Gobierno de Navarra sobre ciertas páginas semillas que selecciona de manera independiente.

En un primer momento se apostó por priorizar de todo el conjunto de páginas web que tiene el Gobierno de Navarra precisamente aquellas que son páginas “semilla”, es decir las que evalúa el Observatorio de Accesibilidad Web. Estas páginas semilla son las de empleo, educación, hacienda foral, navarra.es, salud, sede electrónica, gobierno abierto, Boletín Oficial de Navarra, Justicia y Turismo.

En relación con estas páginas semilla se realizó por la Dirección General de Telecomunicaciones y Transformación Digital una evaluación simplificada interna de requisitos de accesibilidad para conocer la situación de 4 las páginas semilla: turismo, justicia, boletín oficial de navarra y gobierno abierto.

Por parte de la URA se procedió a contratar una evaluación externa de profundidad de requisitos de accesibilidad de las restantes 6 de las 10 páginas web semilla, en concreto de las siguientes: empleo, educación, hacienda foral, navarra.es, salud y sede electrónica.

Estas evaluaciones previas se consideraron como la mejor práctica como fase previa a una evaluación de los concretos incumplimientos de cada página (fase de catalogación) y su posterior plan de actuación para su corrección.

Debido a este trabajo, se definieron los requisitos de accesibilidad de 6 sitios web.

Otra actuación importante en 2021 fue la catalogación e implementación de medidas mediante la migración de varios portales, en concreto, el portal turismo.navarra.es que se migró hacia www.visitnavarra.es, incluyendo una mejora notable en la calificación de accesibilidad, e incluyendo la declaración de accesibilidad correspondiente.

También dentro del dominio navarra.es se migraron los sitios salud.navarra.es y hacienda.navarra.es.

Otros temáticos del navarra.es se migraron durante 2021 al nuevo portal navarra.es, como por ejemplo empleo.navarra.es.

Además, se empezaron a actualizar las plataformas de Gobierno Abierto y de cita previa.

Todas estas migraciones y actualizaciones de plataformas supusieron avanzar en el cumplimiento de los criterios básicos de accesibilidad.

Estos proyectos, dada su complejidad, requerían de un esfuerzo superior a un año. La migración se está desarrollando de manera progresiva, por lo que priorizó avanzar la migración tecnológica y de contenidos.

En un mundo cada vez más digitalizado son necesarias, urgentes y obligadas una serie de medidas como las recogidas en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2021 que van a permitir romper barreras de acceso a la información y a los servicios digitales.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de marzo de 2023

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

---

10-23/PES-00049. Pregunta sobre la evaluación de la cuarta medida del primer cambio establecido en el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 para la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la evaluación de la cuarta medida del primer cambio establecido en el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 para la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 10 de febrero de 2023.

Pamplona, 3 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00049) realizada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

En el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 se establecía para la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto un primer cambio cuya cuarta medida consistía en: Establecimiento de un sistema de comunicación y atención de consultas, quejas y reclamaciones en materia de accesibilidad en relación con páginas web y APPS de la Administración de la Comunidad Foral.

¿Por qué se ha señalado como “finalizada” en la evaluación de este Plan si el informe recoge expresamente en su página 44 que “si bien durante 2021 se ha elaborado el sistema de comunicación y atención de consultas, se encuentra pendiente de su publicación” y la meta que se pretendía cumplir era tener implementado ese sistema electrónico?

En relación con la medida “Establecimiento de un sistema de comunicación y atención de consultas, quejas y reclamaciones en materia de accesibilidad en relación con páginas web y APPS de la Administración de la Comunidad Foral” a 31 de diciembre de 2021 el sistema se había elaborado, los servicios se habían diseñado y probado en preproducción y únicamente estaban pendientes de publicación.

Las comunicaciones, quejas y reclamaciones sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público son derechos de las personas y obligaciones para las Administración que tienen que implementar un

mecanismo para hacer efectivos estos derechos. Algunos de estos derechos/obligaciones son exigibles, al menos, desde el año 2018.

El ejercicio de estos derechos se ve asegurado ya mediante la posibilidad de su ejercicio en relación con la accesibilidad universal digital del Gobierno de Navarra a través del siguiente enlace, desde el que se pueden ejercer los mismos, https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/solicitud-de-informacion-quejas-y-reclamaciones-sobre-accesibilidad-de-sitios-web-y-aplicaciones-moviles.

La implantación de esta concreta medida recogida en el citado Plan ha supuesto garantizar, por primera vez, unos derechos reconocidos a las personas, en especial a las personas con discapacidad, en relación con la accesibilidad universal en los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de marzo de 2023

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

---

10-23/PES-00050. Pregunta sobre la evaluación de la segunda medida del primer cambio establecido en el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 para la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la evaluación de la segunda medida del primer cambio establecido en el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 para la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 10 de febrero de 2023.

Pamplona, 23 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita realizada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

En el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 se establecía para la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto un primer cambio cuya segunda medida consistía en: Elaboración de un itinerario formativo en materia de discapacidad y lanzamiento de los primeros cursos dirigidos a gestores y diseñadores de webs y App.

¿Por qué se ha señalado como “finalizada” en la evaluación de este Plan si entre las metas que se pretendían conseguir está empezar a formar al personal y lanzar los primeros cursos y el propio informe señala que no se ha hecho nada de esto?

Así en relación con la medida “Elaboración de un itinerario formativo en materia de discapacidad y lanzamiento de los primeros cursos dirigidos a gestores y diseñadores de webs y App” a 31 de diciembre de 2021 el curso “Modo accesible Digital” se había entregado aunque si bien es cierto que los primeros cursos empezaron en 2022.

A día de hoy han sido formadas 487 personas con este curso.

Este formato —de formación masiva— va a seguir siendo ofertado al personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra e incluso se va a hacer público para que se pueda formar quien lo desee, con carácter abierto y gratuito como una medida más de fomento de la accesibilidad universal. Se trata por tanto, de una innovadora medida, no solo por su calidad si no también por la cantidad de personas que ya se han formado.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de marzo de 2023

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

10-23/PES-00051. Pregunta sobre la revisión de las encuestas de satisfacción utilizadas en el Plan de Evaluación del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para hacerlas accesibles

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la revisión de las encuestas de satisfacción utilizadas en el Plan de Evaluación del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para hacerlas accesibles, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 10 de febrero de 2023.

Pamplona, 23 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00051) realizada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

– ¿De qué manera se han revisado y adaptado las encuestas de satisfacción utilizadas en el Plan de Evaluación del SNE-NL para hacerlas accesibles?

Respecto de la medida relacionada con la revisión de las encuestas de satisfacción utilizadas en el Plan de Evaluación del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para hacerlas accesibles, dicha revisión del procedimiento para la realización de encuestas de satisfacción consistió en lo siguiente:

Se revisaron 20 modelos de cuestionarios de medidas de empleo y orientación tanto de empresas o entidades beneficiarias como de personas usuarias de los servicios.

Se diseñaron 14 nuevos cuestionarios también de medidas de empleo y orientación.

El informe de seguimiento muestra la siguiente tabla:

Indicadores PO 2021	Valor del indicador
Grado de satisfacción de la población usuaria con el nuevo modelo de encuesta.	-

Fuente: Elaboración propia.

Esto se debe a que no se trata de un indicador directo de realización, sino que, al ser un indicador de resultado derivado de la intervención realizada, requieren de una actuación concreta para su adecuada medición.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 23 de marzo de 2023

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

10-23/PES-00052. Pregunta sobre la evaluación de la segunda medida del segundo cambio establecido en el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 para la Dirección General del Servicio Navarro de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la evaluación de la segunda medida del segundo cambio establecido en el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 para la Dirección General del Servicio Navarro de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 10 de febrero de 2023.

Pamplona, 23 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita (PES-00052) realizada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

– En el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 se establecía para la Dirección General del Servicio Navarro de Empleo un segundo cambio cuya segunda medida consistía en: Redacción e implementación de un protocolo de atención a las personas sordas en las Agencias de Empleo.

– ¿Por qué se ha señalado como “ejecutada al 50 %” en la evaluación de este Plan si el informe recoge expresamente en su página 56 que “el protocolo aún no está implantado”?

Respecto del informe de seguimiento del Plan Operativo de Accesibilidad 2021, que usted puede encontrar en Gobierno Abierto, en el apartado de Planes y Programas, la Medida “5.2. Redacción e implementación de un protocolo de atención a las personas sordas”, se desconoce la redacción a la que usted alude tal ejecución. Se trata de un protocolo interno de trabajo

Esta medida fue puesta en marcha y ejecutada el pasado año. La misma prioriza asegurar la mejora en la atención a las personas con discapacidad auditiva en los servicios prestados por las Agencias de Empleo.

Las actuaciones y su planificación operativa asignada de cada departamento contribuyen a la consecución de las medidas identificadas, sin menoscabo de otras acciones que los distintos actores desarrollen de manera habitual en el desarrollo de sus cometidos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 23 de marzo de 2023

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

10-23/PES-00054. Pregunta sobre el cumplimiento de la moción que insta a incentivar la atención presencial, especialmente en el medio rural, a las entidades bancarias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el cumplimiento de la moción que insta a incentivar la atención presencial, especialmente en el medio rural, a las entidades bancarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 17 de febrero de 2023.

Pamplona, 20 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Presidenta del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+) con respecto a la moción aprobada en el Parlamento, el pasado 8 de septiembre 2022 (10-23/PES-054) tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incentivar la atención presencial, especialmente en el medio rural, a las entidades bancarias que operan en nuestra comunidad, a través de cláusulas sociales en la contratación pública de servicios financieros.

– ¿Qué acciones ha llevado a cabo desde entonces el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a esta petición?

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.1.e) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los contratos de servicios financieros quedan excluidos, con carácter general, de la normativa de contratos públicos.

No obstante, desde Gobierno de Navarra en noviembre de 2022 se puso en marcha Aventura Digital, un programa formativo de iniciación en el uso de las tecnologías totalmente gratuito y financiado con fondos europeos NextGenerationEU, procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Aventura Digital está dirigido al conjunto de la ciudadanía navarra, desde estudiantes de niveles medios a altos, pasando por personas mayores o jubiladas, personas en riesgo de exclusión digital, personas desempleadas u ocupadas de todos los sectores. Los cursos están diseñados a medida de cada persona y se ofrecen itinerarios formativos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trabajar con la Federación Navarra de Municipios y Concejos fórmulas de colaboración con las entidades bancarias que faciliten la prestación de servicios financieros más cercanos al ciudadano/a.

– ¿Qué acciones ha llevado a cabo desde entonces el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a esta petición?

Las entidades bancarias, y los servicios que presentan, se encuentran regulados por la normativa básica estatal de conformidad con los siguientes títulos competenciales: artículos 149.1. 6.ª, 11.ª y 13.ª de la Constitución Española, que atribuyen al Estado la competencia exclusiva sobre legislación mercantil; bases de la ordenación de crédito, banca y seguros; y bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. No existe, en la Comunidad Foral de Navarra una regulación propia en esta materia.

No obstante, y dentro de sus funciones, el Gobierno de Navarra mantiene activa una importante campaña de capacitación digital dirigida a toda la ciudadanía: https://capacitacion digital.navarra.es/es/.

El Gobierno de Navarra puso en marcha en septiembre de 2021 el Plan de Inclusión y Capacitación Digital, que tiene como objetivo que Navarra sea un territorio que ofrezca igualdad digital sostenible para el desarrollo de las personas y la mejora de su calidad de vida.

Este plan se ha diseñado para ser el instrumento que permita reducir la brecha digital en la Comunidad Foral, a través de una doble vertiente. Por un lado, promoviendo la inclusión digital de toda la ciudadanía, evitando que nadie se quede atrás en la transición a una nueva sociedad digital, y, por otro, fomentando la capacitación en competencias digitales de la ciudadanía, lo que permitirá impulsar la transformación digital del territorio.

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

10-23/PES-00055. Pregunta sobre la variación del importe de la partida "Subvención a entidades locales de Navarra para impulso y apoyo LGTBI+"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado sobre la variación del importe de la partida "Subvención a entidades locales de Navarra para impulso y apoyo LGTBI+", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 17 de febrero de 2023.

Pamplona, 14 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita realizada por la Ilma. Sra. D ª Patricia Perales Hurtado, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

En la Resolución 474E/2022, de 29 de diciembre, de la directora gerente del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad se resuelve:

1. Aprobar la convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua a entidades locales de Navarra, para desarrollar proyectos dirigidos al impulso y apoyo LGTBI+ en el año 2023.

Para hacer frente a los compromisos de dicha convocatoria se reserva y autoriza un gasto de 10.010 euros con cargo a la partida presupuestaria que se habilite en los presupuestos del año 2023 equivalente a la partida "080001 08300 4609 232200 Subvención a entidades locales de Navarra para impulso y apoyo LGTBI+".

Sin embargo, el importe de la partida aprobada en los presupuestos para 2023 es de 30.010. Por ello, formulamos la siguiente pregunta:

• ¿Cuál es la razón para que la convocatoria haya salido con 20.000 euros menos?, y si se trata de un error, ¿cómo se va a solventar?

La partida presupuestaria "080001 08300 4609 232200 Subvención a entidades locales de Navarra para el impulso y apoyo LGTBI +" que financia la convocatoria de subvenciones, a la que se refiere la pregunta, está dotada por la Ley Foral 35/2022, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra con un importe total de 30.010 euros.

Dicha convocatoria fue aprobada mediante Resolución 474E/2022, de 29 de diciembre, de la directora gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se aprueba la convocatoria y se autoriza un gasto de 10.010 euros.

El expediente administrativo que ampara dicho acto administrativo se llevó a cabo mediante tramitación anticipada. Modalidad de procedimiento que debe ajustarse a lo establecido en la Orden Foral 109/2022, de 13 de octubre, de la consejera de Economía y Hacienda por la que aprueban las normas reguladoras del cierre y liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra 2022, y en virtud de la cual el día 1 de diciembre es la fecha límite para enviar el expediente al visto bueno del Servicio de Presupuestos y Programación Económica.

Las fechas indicadas reflejan el motivo por el cual la convocatoria no se aprobó con el disponible actual en la partida financiadora.

No obstante, tal y como refleja el apartado cuarto del resuelvo, el importe de la convocatoria puede ampliarse hasta un total de 20.000 euros adicionales, en atención al número de solicitudes presentadas, sin que sea preciso realizar nueva convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y analizada la cuantía global solicitada, se tramitará un expediente que autorice el gasto adicional hasta el máximo del disponible en la partida.

El Gobierno de Navarra muestra su compromiso reforzando las políticas públicas como herramientas catalizadoras e impulsoras de libertades y derechos que, como en este caso y junto con las entidades locales, impulsen y fomenten el respeto a la diversidad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 13 de marzo de 2023

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

10-23/PES-00058. Pregunta sobre la herramienta informática para el establecimiento de un cuadro de mando con indicadores unificados para el sector de la discapacidad en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la herramienta informática para el establecimiento de un cuadro de mando con indicadores unificados para el sector de la discapacidad en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 24 de febrero de 2023.

Pamplona, 24 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la herramienta informática para el establecimiento de un cuadro de mando con indicadores unificados para el sector de la discapacidad en Navarra (10-23/PES-00058), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Todavía no se ha creado dicha herramienta. El Departamento de Derechos Sociales ha priorizado trabajar en la construcción de la Historia Social Única, para luego poder incorporar otras herramientas de gestión integradas en ella.

En estos momentos, tanto los convenios nominativos dependientes de la sección de programas y gestión de subvenciones, como los contratos y conciertos gestionados por la sección de servicios para personas con discapacidad incluyen un panel de indicadores de impacto y proceso. Queda pendiente la elaboración de dicho panel para la convocatoria de subvenciones, de concurrencia competitiva.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 24 de marzo de 2023

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

---

10-23/PES-00059. Pregunta sobre las reuniones de la Comisión Interdepartamental y del Comité Ejecutivo para la implantación en Navarra de la Agenda 2030

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las reuniones de la Comisión Interdepartamental y del Comité Ejecutivo para la implantación en Navarra de la Agenda 2030, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 24 de febrero de 2023.

Pamplona, 24 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre las reuniones de la Comisión Interdepartamental y del Comité Ejecutivo para la implantación en Navarra de la Agenda 2030 (10-23/PES-00059), tiene el honor de informarle lo siguiente:

¿En qué fechas y con qué orden del día se ha reunido la Comisión Interdepartamental constituida para implantar en Navarra la Agenda 2030?

La Comisión Interdepartamental se ha reunido las siguientes veces:

25 de febrero de 2020

20 de noviembre de 2020

9 de junio de 2021

13 de diciembre de 2021

La próxima reunión será el 17 de abril de 2023

El Comité ejecutivo se ha reunido en las siguientes ocasiones:

14 de febrero de 2020

28 de mayo de 2020

11 de septiembre de 2020

16 de octubre de 2020

30 de abril de 2021

30 de noviembre de 2021

10 de febrero de 2022

2 de noviembre de 2022

¿En qué fechas y con qué orden del día se ha reunido el Comité Ejecutivo constituido para implantar en Navarra la Agenda 2030?

En relación con los órdenes del día de todas estas reuniones, dado que forman parte de la documentación requerida y remitida en contestación a la petición de información 10-23/PEI–00115, se remite a la misma para su conocimiento.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 24 de marzo de 2023

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969